

71. Consejo

ACUERDO número 43 de 1938

Archivo Central  
135  
Concejo de Bucaramanga

( Noviembre )

Por el cual se hace un reconocimiento a favor del ex-Síndico de Beneficencia y se eximen del impuesto sobre programas a los Teatros de la ciudad.

-----ooOoo-----  
El Concejo Municipal de Bucaramanga,  
en ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

- Artº 1º.- Reconócese al señor Luis Miguel Ortiz M., ex-Síndico General de Beneficencia, y a cargo del fisco municipal, la suma de CIENTO SETENTA PESOS (\$ 170.00), por concepto de vacaciones remuneradas durante los años de 1936, 1937 y 1938, vacaciones acumuladas legalmente por tratarse de un empleado de manejo.
- Artº 2º.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para girar la correspondiente cuenta de cobro sobre la partida de gastos imprevistos del Presupuesto Especial de Beneficencia, numeral 48, Capítulo XIII.
- Artº 3º.- A la respectiva cuenta se acompañarán las certificaciones de haber servido el cargo durante los años referidos y de no haber disfrutado de las vacaciones.
- Artº 4º.- Exímese del impuesto sobre programas a los Teatros de la ciudad.
- Artº 5º.- Este Acuerdo regirá desde su propulgación.

-----ooOoo-----  
Expedido en Bucaramanga, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.-



El Presidente accidental,

*Mauricio B. Ruiz*

El Secretario,

*Thurlo Bayas Ley*

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates en distintos días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,



El Secretario,

*Mauricio B. Ruiz*  
*Thurlo Bayas Ley*